



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 676/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Aldana Aylen ORELLANA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 676/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 676/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Tecnología



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

del Hormigón y Tecnología de la Construcción, sin tener aprobada su correlativa Química General, a la alumna Aldana Aylen ORELLANA, Legajo N° 26698, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1823/2024

UTN
MEL
DAM